



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Enero 27 del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
P r e s e n t e**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Diciembre del Ejercicio 2020**.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de Diciembre del 2020, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

**PRIMERA PARTE: INGRESOS**

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 52'721,712.04 (Cincuenta y dos millones setecientos veintiún mil setecientos doce pesos 04/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento.

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

oficios al departamento de Tesorería y a las áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en cobro, falta firma del director, no se especifica el motivo del excedente y falta de comprobante. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 379,791.95 (Trescientos setenta y nueve mil setecientos noventa y un pesos 95/100 M.N.) y 18 pólizas con observaciones administrativas no cuantificables.

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente:

**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:**

<b>MES</b>	<b>POLIZAS OBSERVADAS</b>	<b>POLIZAS SUBSANADAS</b>	<b>POLIZAS PENDIENTES DE DESAHOGAR</b>
ENERO	14	0	14
FEBRERO	16	0	16
MARZO	16	0	16
ABRIL	6	0	6
MAYO	7	0	7
JUNIO	15	0	15
JULIO	12	0	12
AGOSTO	12	0	12
SEPTIEMBRE	9	0	9
OCTUBRE	13	0	13
NOVIEMBRE	14	0	14
TOTAL	134	0	134



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 46.168,50	-	\$ 46.168,50
FEBRERO	12.810,00	-	12.810,00
MARZO	6.969,00	-	6.969,00
ABRIL	5.804,00	-	5.804,00
MAYO	16.240,00	-	16.240,00
JUNIO	66.259,00	-	66.259,00
JULIO	5.005,46	-	5.005,46
AGOSTO	636.593,11	-	636.593,11
SEPTIEMBRE	85.391,00	-	85.391,00
OCTUBRE	8.436,00	1.674,00	6.762,00
NOVIEMBRE	940.518,00	1.253,00	939.265,00
TOTAL	\$ 1.830.194,07	\$ 2.927,00	\$ 1.827.267,07

Los intereses y productos generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 3.351,18
Por Ramo 33	-632.906,18
Total	-\$ 629.555,00

(Seiscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDA PARTE: EGRESOS**

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 109'910,331.23 (Ciento nueve millones novecientos diez mil trescientos treinta y un pesos 23/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados:

***EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)***

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 684 pólizas (615 transferencias y/o cheque y 69 de diario), de las cuales 260 resultaron con observaciones (167 financieras y 93 administrativas), y de ellas, 32 (11 financieras y 21 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 228 pólizas fueron observadas, 72 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 156 con observaciones financieras por un importe total de \$ 11'649,541.51 (Once millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y un pesos 51/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

De las observaciones administrativas se detectaron 72 (Setenta y dos) pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

***EGRESOS DEL RAMO 33  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:***

**Fondo de Infraestructura Social Municipal**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2020**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 62 pólizas de egresos, por un importe total de \$ 17'095,122.46 (Diecisiete millones noventa y cinco mil ciento veintidós pesos 46/100 M.N.), de las cuales 31 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 27 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 10'859,859.33 (Diez millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 33/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2019**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 2 pólizas de egresos, por un importe total de \$ 52,414.02 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos 02/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2019**, de la cuenta de Banca Mifel, se revisó 1 póliza de egresos, por un importe total de \$ 10,813.44 (Diez mil ochocientos trece pesos 44/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2020**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 81 pólizas de egresos, por un importe total de \$ 13'557,420.31 (Trece millones quinientos



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 31/100 M.N.), de las cuales 40 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 4 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 202,873.56 (Doscientos dos mil ochocientos setenta y tres pesos 56/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2019**, de la cuenta de Banca Mifel, se revisó 1 póliza de egresos, por un importe total de \$ 3,018.49 (Tres mil dieciocho pesos 49/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

**APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2020**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 704,427.70 (Setecientos cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 70/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas resulto con observaciones financieras por la cantidad de \$ 12,791.70 (Doce mil setecientos noventa y un pesos 70/100 m.n.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2020**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 54,303.84 (Cincuenta y cuatro mil trescientos tres pesos 84/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

c) En la comprobación de los recursos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisaron 10 pólizas de egresos por un importe total de \$ 40,211.62 (Cuarenta mil doscientos once pesos 62/100 M.N.), de las cuales 8 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables, por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

d) En la comprobación de los recursos de la **Cuenta de Nóminas, Ejercicio 2020**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 313,227.35 (Trescientos trece mil doscientos veintisiete pesos 35/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

e) En la comprobación de los recursos de la **Cuenta de Nóminas, Ejercicio 2020**, de la cuenta de Banbajío, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 5'901,580.00 (Cinco millones novecientos un mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

***EGRESOS DE FORTASEG***

**Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2020**, se revisaron 7 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'056,331.40 (Un millón cincuenta y seis mil trescientos treinta y un pesos 40/100 M.N.), de las cuales 5 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 2 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 899,831.33 (Ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 33/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos de la **Coparticipación Municipal del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2020**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

**Aportación de Beneficiarios**

a) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Aportación de Beneficiarios, Ejercicio 2020**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 157 pólizas con observaciones administrativas y financieras por un importe de \$ 23'624,897.43 (Veintitrés millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 43/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	72
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2020	31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	40
Aportación de Beneficiarios 2020	
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado 2020	1
Cuenta de Contraloría Interna 2018	8
EGRESOS DE FORTASEG	
Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) 2020	5
<b>TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS</b>	<b>157</b>

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	\$ 11.649.541,51
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 11.649.541,51
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2020	\$ 10.859.859,33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	202.873,56
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 11.062.732,89
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2020	\$ 12.791,70
TOTAL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	\$ 12.791,70
DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)	
Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg) 2020	\$ 899.831,33
TOTAL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)	\$ 899.831,33
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>\$ 23.624.897,43</b>

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes:



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:**

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	24	0	24
FEBRERO	25	0	25
MARZO	51	0	51
ABRIL	41	1	40
MAYO	27	0	27
JUNIO	30	0	30
JULIO	36	1	35
AGOSTO	47	15	32
SEPTIEMBRE	55	6	49
OCTUBRE	117	10	107
NOVIEMBRE	182	47	135
TOTAL	635	80	555

**OBSERVACIONES FINANCIERAS:**

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 1.328.011,31	\$ -	\$ 1.328.011,31
FEBRERO	802.232,45	-	802.232,45
MARZO	5.570.273,91	97.377,82	5.472.896,09
ABRIL	385.746,86	-	385.746,86
MAYO	662.759,41	-	662.759,41
JUNIO	378.039,73	15.887,00	362.152,73
JULIO	1.606.696,36	-	1.606.696,36
AGOSTO	593.006,34	- 533.648,00	1.126.654,34
SEPTIEMBRE	6.744.261,60	- 2.308.962,50	9.053.224,10
OCTUBRE	2.974.518,42	- 2.740.857,71	5.715.376,13
NOVIEMBRE	4.467.301,94	- 5.305.702,78	9.773.004,72
TOTAL	\$ 25.512.848,33	-\$ 10.775.906,17	\$ 36.288.754,50

**BANCOS**

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el





**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".

**NÓMINAS DE PERSONAL**

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría.

**DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)**

Al inicio de la actual Administración Municipal, al 01 de octubre del 2018, se recibió en el rubro de Pasivos la cantidad de \$ 187'092,269.01 (Ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.); al cierre del presente se mantiene un saldo en este rubro por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

MES	IMPORTE	VARIACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre del 2019	\$ 276.601.610,59	\$ -
Al 31 de Enero del 2020	270.443.133,44	6.158.477,15
Al 29 de Febrero del 2020	320.222.366,60	-49.779.233,16
Al 31 de Marzo del 2020	281.942.615,39	38.279.751,21
Al 30 de Abril del 2020	282.139.950,30	-197.334,91
Al 31 de Mayo del 2020	258.102.600,78	24.037.349,52
Al 30 de Junio del 2020	250.219.009,69	7.883.591,09
Al 31 de Julio del 2020	265.267.418,40	-15.048.408,71
Al 31 de Agosto del 2020	254.101.817,69	11.165.600,71
Al 30 de Septiembre del 2020	248.090.658,12	6.011.159,57
Al 31 de Octubre del 2020	252.583.609,13	-4.492.951,01
Al 30 de Noviembre del 2020	241.094.779,64	11.488.829,49
Al 31 de Diciembre del 2020	317.205.512,00	-76.110.732,36

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al día 31 de Diciembre del 2020, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe, en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, un saldo por la cantidad de \$ 73'372,687.38 (Setenta y tres millones trescientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 38/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 72'262,004.16 (Setenta y dos millones doscientos sesenta y dos mil cuatro pesos 16/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios y \$ 1'110,683.22 (Un millón ciento diez mil seiscientos ochenta y tres pesos 22/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos, existiendo una diferencia pendiente que no ha sido enterada al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 94, 95, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Es importante subrayar, que tanto las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios como las retenciones por honorarios y arrendamiento corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores a la presente Administración Municipal y se encuentran integradas de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>I.S.R. Retenido por Salarios</b>	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.546.240,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.074.950,47
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISR Salario FORTAMUN 2020	3.165.228,21
ISR Contraloría 2018	1.000,00
ISPT 2020 Ramo 28	11.762.092,43
<b>Total de I.S.R. retenido por Salarios</b>	<b>\$ 72.262.004,16</b>
<b>I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento</b>	
I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.110.683,22
<b>Total de I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento</b>	<b>\$ 1.110.683,22</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73.372.687,38</b>

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Diciembre del 2020**, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los Estrados del Ayuntamiento como a los medios.



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**



**ATENTAMENTE  
EL C. CONTRALOR INTERNO**

**CONTRALORÍA**

**H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**

**C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.**

***“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la  
contingencia sanitaria del COVID 19”***

c.c.p. C. José Guadalupe Contreras Pérez. Presidente Municipal Interino. Para su conocimiento y efecto.  
c.c.p. Archivo